

ORD N° 111/091

MAT: ADJUNTA MODIFICACION DE
CONVENIO DE SERNATUR -
ORIGENES PARA SU FIRMA.-

CONCEPCION, 14 de abril de 2009.-

A : CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
PROGRAMA ORIGENES - SANTIAGO
Sr. Angel Gallegos

DE : DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO(s) - REGION DEL BIOBIO
Sra. Maritza San Martin Hermosilla

1. Junto con saludarlo, en el marco del Convenio de Colaboración "Programa Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas II Fase Corporación Nacional de Desarrollo Indígenas y el Servicio Nacional de Turismo región del Biobio", aprobado por Resoluciones Exenta N° 651 y N° 652, del 12 de Diciembre de 2007, de la Dirección Regional de Turismo Región del Biobio.
2. Adjunto a Ud. para su firma "Modificación de Convenio de Colaboración entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Programa Orígenes y Sernatur Región del Biobio" se incluyen cuatro ejemplares firmados por esta Dirección Regional.
3. Ruego a Ud. remitir estos, a nuestra Dirección: Caupolicán N° 85 de Concepción.

Le Saluda atentamente a Ud.




MARITZA SAN MARTIN HERMOSILLA
Directora Regional de Turismo(s)
Región del Biobio

MSMH/GVG/gvg

- Orígenes
- Depto. Administrativo Sernatur
- Arch. Ditur



GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL
DE DESARROLLO INDIGENA
PROGRAMA ORIGENES



GOBIERNO DE CHILE
SERNATUR
DIRECCION REGIONAL DE TURISMO
BIO-BIO

MODIFICACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA PROGRAMA ORIGENES Y SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGION DEL BIO BIO

En Santiago a 21 de enero de 2009, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante "CONADI", RUT N° 72.396.000-2, representado por el Coordinador Nacional del Programa Orígenes, en adelante "el Programa", don FERNANDO QUILALEO AGUIRRE, cédula nacional de identidad N° 9.766.682-2, ambos domiciliados en Avenida Providencia N°1017, piso 3°, Providencia, Santiago, y, por la otra, el Servicio nacional de Turismo, a través de la Dirección Regional del Bio Bio, en adelante SERNATUR, RUT N°60.704.000-1, representada por su Directora Regional de Turismo (S) de la Región del Bio Bio, doña MARITZA SAN MARTIN HERMOSILLA, de paso por esta ciudad, cédula nacional de identidad N°12.558.131-5, ambos domiciliados en calle Caupolicán 85, Concepción, quienes señalan:

PRIMERO: Con fecha 10 de diciembre de 2007 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de realizar acciones conjuntas para la ejecución de la línea de acción 3.2.1, del componente de Desarrollo de Familias y Comunidades, para Proyectos Asociativos Territoriales de carácter turístico en la Provincia de Bio Bio, Región del Bio Bio, así como avanzar en la implementación de normas de calidad (sello turístico de calidad) de los proyectos seleccionados. El mencionado Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°273 de fecha 13 de diciembre de 2007 del Director Nacional de la CONADI.

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho convenio, el convenio tendrá una duración de doce meses contados desde la notificación a SERNATUR del acto administrativo de CONADI que lo apruebe, y podrá ser ampliado por una sola vez y hasta por doce meses.

TERCERO: Que SERNATUR, mediante OF. ORD. N°18 ha solicitado formalmente la ampliación de dicho convenio, lo cual ha sido aprobado por el Coordinador Nacional del Programa Orígenes, mediante ORD. N°118-A de fecha 21 de enero de 2009.

*Con
Asesora
Sernatur*

CUARTO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el Convenio precedentemente señalado, en el sentido de prorrogar su plazo hasta el 21 de enero de 2010

QUINTO: En todo lo demás permanecerá plenamente vigente el Convenio original.

SEXTO: El Presente documento se suscribe en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

SEPTIMO: La personería de don FERNANDO QUILALEO AGUIRRE, para representar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena consta en la Resolución Afecta N°140 de fecha 23 de abril de 2008 de la Dirección Nacional de la CONADI. Por su parte, la personería de doña MARITZA SAN MARTIN HERMOSILLA para representar al Servicio nacional de Turismo, consta en Resolución T:R. N° 152, del 30 de Octubre de 2008.

FERNANDO QUILALEO AGUIRRE
COORDINADOR NACIONAL
PROGRAMA ORIGENES
CONADI


MARITZA SAN MARTIN HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNATUR
REGION DEL BIO BIO